

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020

Ejecutivo (2° Instancia) No. 2016 – 00976

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en decisión calendada 26 de octubre de 2020, a través de la cual resolvió *“Así las cosas, el suscrito Magistrado declara infundadas las recusaciones que presentaron Mariela Maldonado París (cesionaria del ejecutante) y Juan Carlos Maldonado Arias (ejecutante inicial y cedente), con miras a que la señora Juez 45 Civil del Circuito de Bogotá, se separe del conocimiento, en segunda instancia, del proceso ejecutivo de la referencia.”*

Continuando con el trámite que en derecho corresponda el despacho señala el 3 de febrero de 2021 a las 9:30 a.m. para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 327 del C.G del P., dispuesta por auto adiado 24 de enero de la anualidad en curso.

Para tal efecto, las partes y apoderados deberán informar con antelación a este despacho, las cuentas de correo electrónico a las que se remitirá el enlace con el cual se puedan vincular a la audiencia en la fecha y hora señalada a través de la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 040, del 30 de noviembre de 2020.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría